JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Paz de Rio, 15 de abril de 2026.

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO
Ciudad

Ref. Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº CMP-MC-003-2026
OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS, UTILES DE ESCRITORIO, ASEO Y OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO".

EL SUSCRITO **JORGE ARMANDO RANGEL**, actuando en Representación de **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** de acuerdo con la invitación pública **CMP-MC-003-2026**, formulo la siguiente oferta para:

ITE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Resmas de Papel Tamaño Oficio Bond – (500 hojas x Resma)	6	23.000	19%	4.370	27.370	138.000
2	Resmas de Papel Tamaño Carta Bond – (500 hojas x Resma)	12	20.000	19%	3.800	23.800	240.000
3	Corrector cinta 6 m x 5 mm	2	5.000	19%	950	5.950	10.000
4	Barra de pegante libre de ácido x 40 gramos	2	7.000	19%	1.330	8.330	14.000
5	Bisturi Grande - Porta cuchillas	1	15.000	19%	2.850	17.850	15.000
6	Botella de tinta original para impresora EPSON L3210. Color Negro (Bk). Tamaño 70ml.	2	49.000	19%	9.310	58.310	98.000
7	Kit de tinta original para impresora EPSON L3210. Color (Bk)(C)(Y)(M). Tamaño 70ml.	1	168.000	19%	31.920	199.920	168.000
8	Tóner para impresora 53 A HP LI 2727 NF	4	140.000	19%	26.600	166.600	560.000
9	Tóner para impresora 35 A HP LaserJet P1006	3	80.000	19%	15.200	95.200	240.000
10	Borrador de nata para lápiz, no toxico, color blanco.	5	1.200	19%	228	1.428	6.000
11	Pilas recargables AA	3	20.000	19%	3.800	23.800	60.000
12	Tablero Acrílico Liso, con Trípode de 1.20x80 Perfil En Aluminio	1	215.000	19%	40.850	255.850	215.000
13	Tabla legajadora A4 con tapa. Con un sujetador metálico de alta resistencia	2	24.000	19%	4.560	28.560	48.000
14	Marcador borrable expo para tablero, colores surtidos, punta fina.	4	2.400	19%	456	2.856	9.600
15	Dispensador de cinta adhesiva para escritorio. Hecho en material acrílico. Que aplique para cintas de 24mm, 19mm, 18mm y 12mm de ancho. Base antideslizante.	1	30.000	19%	5.700	35.700	30.000
16	Caja de lápiz negro No. 2, con diseño triangular, de alta calidad que no se abra ni se astille. Color exterior amarillo.	2	12.000	0	0	12.000	24.000

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

17	Caja de Bolígrafo de tinta negra x 12 unidades, 1.0 mm, tapón esmerilado y barril traslucido para el suministro de tinta visible. De alta calidad, marca reconocida. Tinta a base de colorantes orgánicos y solventes. Punta de latón y esfera de carbono de tungsteno.	2	11.500	19%	2.185	13.685	23.000
18	Cajas Para Archivo X 200 reglamentaria Tipo Nevera Largo x Ancho x Altura: 40 cm x 20.5 cm x 26.5 cm. Tamaño oficio. Material cartón. Contramarcada en la portada.	15	8.000	19%	1.520	9.520	120.000
19	Carpeta Cartón Yute diseñadas a cuatro tapas no separadas (carátula y contra-carátula y aletas superior e inferior), tamaño oficio, calibre de cartón 320grs o más, material estable desacidificado, PH Neutro, dimensiones de 35 x 26 cm. (Medidas oficiales autorizadas por el Archivo General de la Nación).	60	5.500	19%	1.045	6.545	330.000
20	Tajalápiz con depósito. Cuchilla de acero inoxidable. De alta calidad.	4	2.500	19%	475	2.975	10.000
21	Block fabricado en papel bond de 56 gramos, 70 hojas cuadriculadas, Tamaño: 20.8 x 27.8 cm	4	7.000	19%	1.330	8.330	28.000
22	Caja de Resaltadores x 12 unidades. Colores surtidos (rosado, azul, verde, violeta, amarillo y naranja) a base de pigmento resistente a la atenuación, de punta resistente y biselada que permita tres trazos de cuerpo redondo.	1	26.000	19%	4.940	30.940	26.000
23	Cinta adhesiva transparente. En material polipropileno. Dimensiones de 48 mm x 100 metros.	2	12.000	19%	2.280	14.280	24.000
24	Cinta adhesiva transparente. En material polipropileno. Dimensiones de 12mm x 40 metros.	2	3.500	19%	665	4.165	7.000
25	Cinta de enmascarar. Dimensiones de 12mm x 40 metros.	3	5.000	19%	950	5.950	15.000
26	Grapa standard x 5000 unidades. Tamaño 26 - 6	2	6.500	19%	1.235	7.735	13.000
27	Clips standard No. 1 de colores x 100 x 33 mm	2	2.500	19%	475	2.975	5.000
28	Caja de tapabocas x 50 unidades empacadas individualmente. Color azul-blanco. 3 pliegues, libre de látex, libre de fibra de vidrio.	1	25.000	19%	4.750	29.750	25.000
29	Café instantáneo clásico marca reconocida. 100% colombiano x 85 gr.	3	23.500	5%	1.175	24.675	70.500
30	Café tradicional tostado y molido, marca reconocida. 100% colombiano x 500 gr.	15	30.000	5%	1.500	31.500	450.000
31	Azúcar blanca de alta pureza. Empacada en bolsa por 500 gramos.	12	3.500	5%	175	3.675	42.000
32	Caja de bolsitas de aromática surtida para infusión x 20 unidades. 100% natural. Sabores de manzanilla, cidrón, hierbabuena, toronjil y limoncillo.	25	8.500	19%	1.615	10.115	212.500
33	Paquete x 40 unidades de vaso desechable de 6 onzas, para bebida caliente café y aromática.	4	6.500	19%	1.235	7.735	26.000
34	Paquete x 50 unidades de vaso desechable transparente de 7 onzas, gaseosa.	5	3.000	19%	570	3.570	15.000
35	Paquete de servilleta doblada en cuatro x 100 unidades, color blanco. Tecnología ultrasorbente.	2	5.500	19%	1.045	6.545	11.000
36	Botellón de agua marca reconocida de distribución nacional.	22	20.000	0	0	20.000	440.000
37	Trapero completo microfibra antibacterial, semi-industrial, mínimo 300 gramos.	1	30.000	19%	5.700	35.700	30.000
38	Escoba de alta calidad suave, Fabricadas con filamentos firmes y resistentes. Con cabo o palo incluido.	1	12.000	19%	2.280	14.280	12.000
39	Lustra muebles para todo tipo de madera, color neutro, alto brillo x 500 ml.	2	20.000	19%	3.800	23.800	40.000

CARRERA 8 No 42-32. ROSALES- TUNJA
3124075969 – (8) 6743792
jarsolucionesintegralessas@gmail.com

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

40	Paño absorbente multiusos, reutilizable y texturizado. Tamaño mínimo 20 x 18 cm.	3	6.500	19%	1.235	7.735	19.500
41	Paquete de toalla de papel para secado de manos doblada en z blanca hoja doble 3 fajos x 150 hojas	5	23.000	19%	4.370	27.370	115.000
42	Bolsa de algodón x 25gr	1	4.000	0	0	4.000	4.000
43	Ácido Acetilsalicílico x 40 Tabletas 500 mg	1	40.000	0	0	40.000	40.000
44	Ibuprofeno 400 mg x 100 unidades	2	10.000	0	0	10.000	20.000
45	Frasco de alcohol x 700 ml	3	12.000	19%	2.280	14.280	36.000
46	Límpido (hipoclorito de sodio) Multiusos por Galón	2	16.000	19%	3.040	19.040	32.000
47	Panel redondo de techo empotrable	14	18.000	19%	3.420	21.420	252.000
48	Ambientador para piso aroma pino por Galón	2	40.000	19%	7.600	47.600	80.000
49	Jabón líquido para manos, antibacterial por Galón.	1	23.000	19%	4.370	27.370	23.000
50	Eliminador de olores en aerosol de 300 ml aromas surtidos	2	16.000	19%	3.040	19.040	32.000
51	Papel higiénico triple hoja blanco, alta calidad, Paquete x 4 unidades, de mínimo 80 metros cada unidad.	2	15.000	19%	2.850	17.850	30.000
52	Limpia vidrios con atomizador, mínimo 500ml, secado rápido, desengrasa y brilla.	3	7.000	19%	1.330	8.330	21.000
53	Cera polimérica blanca galón	4	58.000	19%	11.020	69.020	232.000
54	vasos de vidrio 12 onzas	12	5.000	19%	950	5.950	60.000
VALOR TOTAL ANTES DE IVA							**$ 4.847.100**
IVA 19%							**$ 713.754**
IVA 5%							**$ 28.125**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							**$ 5.588.979**

El costo total de la propuesta es por la suma DE **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS** ($**5.588.979**) **MCTE.**

En caso de ser aceptada la presente oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:
1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta
2. Que conozco el contenido de la Invitación e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el suministro, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EL CONCEJO de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

5. Que me comprometo a entregar los documentos adicionales de carácter técnico relacionados en la Invitación dentro de los TRES (3) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Invitación.
7. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
8. Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve la oportunidad establecida para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
9. Que no recibí adendas a la invitación.
10. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
11. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.

Atentamente

Proponente: **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
Nit.901053507-8
Representante Legal: **JORGE ARMANDO RANGEL**
Documento Identidad :4.208.938 de Paz de Rio
Dirección: Cra 8 No 42 – 32. Los Rosales
Tunja – Boyacá
Fax: (8)6743792
Correo electrónico: jarsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono: 3124075969

Firma del oferente:

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8





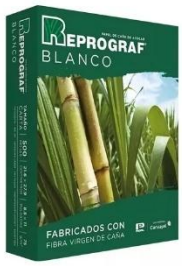
JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

ANEXO No 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tunja. 15 de abril de 2025.

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE RIO
Ciudad

Referencia: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº CM-MC-003-2026

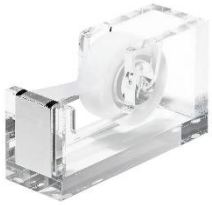
	DESCRIPCIÓN	CANT	FOTO MARCA DEL PRODUCTO
1	Resmas de Papel Tamaño Oficio Bond – (500 hojas x Resma)	**6**	 REPROGRAF
2	Resmas de Papel Tamaño Carta Bond – (500 hojas x Resma)	**12**	 REPROGRAF
3	Corrector cinta 6 m x 5 mm	**2**	 Ah – Royal

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

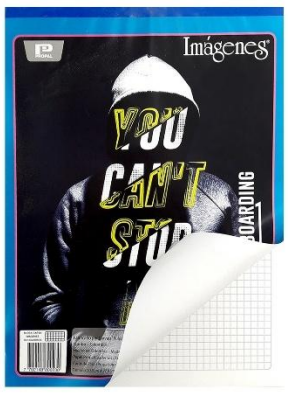
	Barra de pegante libre de ácido x 40 gramos	**2**	 SI PEGA
	Bisturi Grande - Porta cuchillas	**1**	  cutter - incco
	Botella de tinta original para impresora EPSON L3210. Color Negro (Bk). Tamaño 70ml.	**2**	 Epson
	Kit de tinta original para impresora EPSON L3210. Color (Bk)(C)(Y)(M). Tamaño 70ml.	**1**	 EPSON
	Tóner para impresora 53 A HP LI 2727 NF	**4**	 HP
	Tóner para impresora 35 A HP LaserJet P1006	**3**	HP 
	Borrador de nata para lápiz, no toxico, color blanco.	**5**	

CARRERA 8 No 42-32. ROSALES- TUNJA
3124075969 – (8) 6743792
jarsolucionesintegralessas@gmail.com

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

			MAYKA 
	Pilas recargables AA	**3**	
	Tablero Acrílico Liso, con Trípode de 1.20x80 Perfil En Aluminio	**1**	 GRAFIS
	Tabla legajadora A4 con tapa. Con un sujetador metálico de alta resistencia	**2**	 Ah – Royal
	Marcador borrable expo para tablero, colores surtidos, punta fina.	**4**	 EXPO
	Dispensador de cinta adhesiva para escritorio. Hecho en material acrílico. Que aplique para cintas de 24mm, 19mm, 18mm y 12mm de ancho. Base antideslizante.	**1**	 ROYAL

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

	Caja de lápiz negro No. 2, con diseño triangular, de alta calidad que no se abra ni se astille. Color exterior amarillo.	**2**	 PAPER MATE
	Caja de Bolígrafo de tinta negra x 12 unidades, 1.0 mm, tapón esmerilado y barril traslucido para el suministro de tinta visible. De alta calidad, marca reconocida. Tinta a base de colorantes orgánicos y solventes. Punta de latón y esfera de carbono de tungsteno.	**2**	 NORMA
	Cajas Para Archivo X 200 reglamentaria Tipo Nevera Largo x Ancho x Altura: 40 cm x 20.5 cm x 26.5 cm. Tamaño oficio. Material cartón. Contramarcada en la portada	**15**	 NACIONAL DE PAPELES
	Carpeta Cartón Yute diseñadas a cuatro tapas no separadas (carátula y contra-carátula y aletas superior e inferior), tamaño oficio, calibre de cartón 320grs o más, material estable desacidificado, PH Neutro, dimensiones de 35 x 26 cm. (Medidas oficiales autorizadas por el Archivo General de la Nación).	**60**	 NACIONAL DE PAPELES
	Tajalápiz con depósito. Cuchilla de acero inoxidable. De alta calidad.	**4**	 KORES
	Block fabricado en papel bond de 56 gramos, 70 hojas cuadriculadas, Tamaño: 20.8 x 27.8 cm	**4**	 IMÁGENES

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

	Caja de Resaltadores x 12 unidades. Colores surtidos (rosado, azul, verde, violeta, amarillo y naranja) a base de pigmento resistente a la atenuación, de punta resistente y biselada que permita tres trazos de cuerpo redondo.	**1**	PELIKAN X 12 UNIDADES 
	Cinta adhesiva transparente. En material polipropileno. Dimensiones de 48 mm x 100 metros.	**2**	 AH- ROYAL
	Cinta adhesiva transparente. En material polipropileno. Dimensiones de 12mm x 40 metros.	**2**	 COLBON
	Cinta de enmascarar. Dimensiones de 12mm x 40 metros.	**3**	 AH – ROYAL
	Grapa standard x 5000 unidades. Tamaño 26 - 6	**2**	 TRITON
	Clips standard No. 1 de colores x 100 x 33 mm	**2**	

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

	Caja de tapabocas x 50 unidades empacadas individualmente. Color azul-blanco. 3 pliegues, libre de látex, libre de fibra de vidrio.	**1**	 INVERFARMA
	Café instantáneo clásico marca reconocida. 100% colombiano x 85 gr.	**3**	 COLCAFE
	Café tradicional tostado y molido, marca reconocida. 100% colombiano x 500 gr.	**15**	 AGUILA ROJA
	Azúcar blanca de alta pureza. Empacada en bolsa por 500 gramos.	**12**	 MANUELITA
	Caja de bolsitas de aromática surtida para infusión x 20 unidades. 100% natural. Sabores de manzanilla, cidrón, hierbabuena, toronjil y limoncillo.	**25**	HERBAR 

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

	Paquete x 40 unidades de vaso desechable de 6 onzas, para bebida caliente café y aromática.	**4**	MIO 
	Paquete x 50 unidades de vaso desechable transparente de 7 onzas, gaseosa	**5**	
	Paquete de servilleta doblada en cuatro x 100 unidades, color blanco. Tecnología ultrasorbente.	**2**	 NUBE
	Botellón de agua marca reconocida de distribución nacional.	**22**	 CRISTAL
	Trapero completo microfibra antibacterial, semi-industrial, mínimo 300 gramos.	**1**	 KIPCLIN
4	Escoba de alta calidad suave, Fabricadas con filamentos firmes y resistentes. Con cabo o palo incluido.	**1**	 ESCOBA IMPERIAL

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

5	Lustra muebles para todo tipo de madera, color neutro, alto brillo x 500 ml.	**2**	 PREMIO
6	Paño absorbente multiusos, reutilizable y texturizado. Tamaño mínimo 20 x 18 cm.	**3**	 ETERNA
	Paquete de toalla de papel para manos doblada en z blanca hoja doble 3 fajos x 150 hojas	**5**	 ELITE
	Bolsa de algodón x 25gr	**1**	 MK
	Ácido Acetilsalicílico x 40 Tabletas 500 mg	**1**	 BAYER
	Ibuprofeno 400 mg x 100 unidades	**2**	 GENFAR

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

	Frasco de alcohol x 700 ml	**3**	 JGB
	Límpido (hipoclorito de sodio) Multiusos por Galón	**2**	 LIMPIDO
	Panel redondo de techo empotrable	**14**	 LUMAX
	Ambientador para piso aroma pino por Galón	**2**	 ORION
	Jabón líquido para manos, antibacterial por Galón.	**1**	 YELROY
7	Eliminador de olores en aerosol de 300ml aromas surtidos	**2**	 BON AIRE

CARRERA 8 No 42-32. ROSALES- TUNJA
3124075969 – (8) 6743792
jarsolucionesintegralessas@gmail.com

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

8	Papel higiénico triple hoja blanco, alta calidad, Paquete x 4 unidades, de mínimo 80 metros cada unidad.	**2**	 FAMILIA
9	Limpia vidrios con atomizados, mínimo 500ml, secado rápido, desengrasa y brilla.	**3**	 KING
10	Cera polimérica blanca galón	**4**	 VOLT
11	Vaso de vidrio 12 onzas	**12**	 CRISTAR

Atentamente

Proponente: **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
Nit.901053507-8
Representante Legal: **JORGE ARMANDO RANGEL**
Documento Identidad :4.208.938 de Paz de Rio
Dirección: Cra 8 No 42 – 32. Los Rosales
Tunja – Boyacá
Fax: (8)6743792
Correo electrónico: jarsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono: 3124075969

Firma del oferente:

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

ANEXO No. 4
PAZ Y SALVO DE APORTES DE PARAFISCALES

Paz de Rio, 15 de abril de 2025.

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE RIO
REF.: Invitación N° CM-MC-003-2026

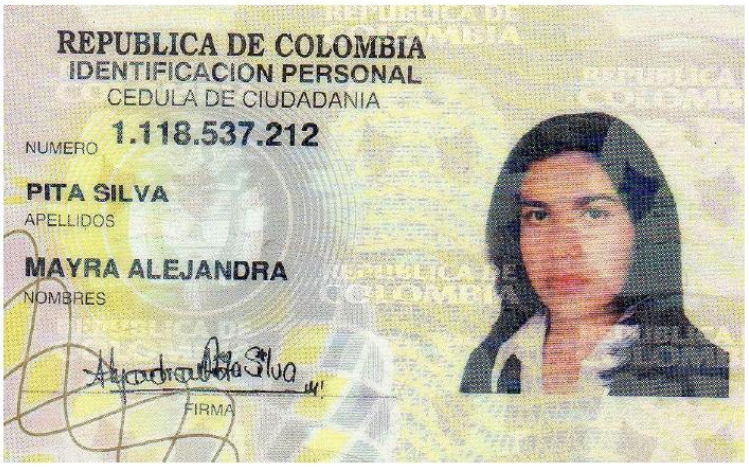
El Suscrito JORGE ARMANDO RANGEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 4.208.938 expedida en Paz de Rio, en mi calidad de de REPRESENTANTE LEGAL de **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificada con el NIT No. 901053507-8; manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2001, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

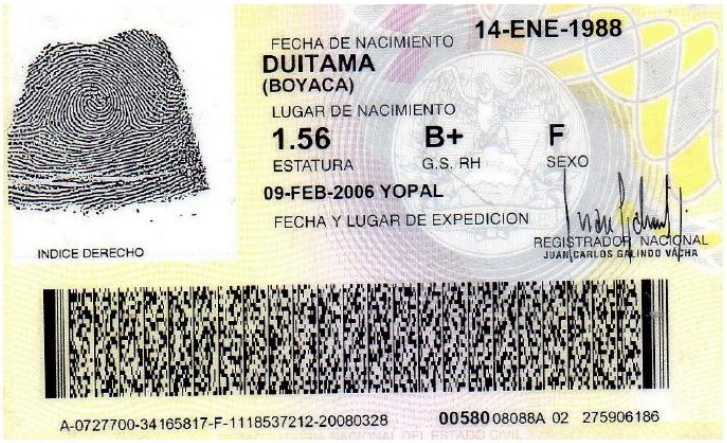
Atentamente,

Firma
Nombre del proponente: **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
NIT.901053507-8
Nombre del representante legal: **JORGE ARMANDO RANGEL**
Documento identidad :C. C. No. 4.208.938 de Paz de Rio

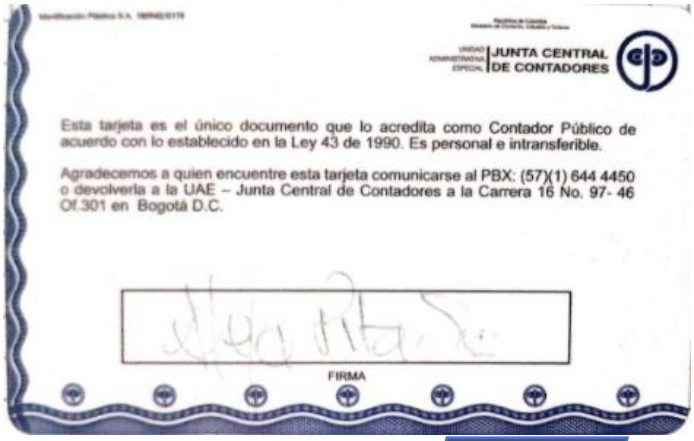
ALEJANDRA PITA SILVA
C.C 1.118.537.212
TP 272253-T
CONTADORA

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8









JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 0 F 0 5 1 A 5 A B 9 D 4 E 2 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAYRA ALEJANDRA PITA SILVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118537212 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 272253-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901053507
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CR 7 42 33 BRR POZO DONATO	TELÉFONO:	7000000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6009450671	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		203335418

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 280.200	$ 200	$ 280.400
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 280.200	$ 200	$ 280.400
SUBTOTALES:										**$ 560.400**	**$ 400**	**$ 560.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 100	$ 0	$ 70.100	$ 100	$ 0	$ 70.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 100	$ 0	$ 70.100	$ 100	$ 0	$ 70.200
SUBTOTALES:													**$ 140.200**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 140.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 18.400	$ 18.400	$ 100	$ 0	$ 18.500
SUBTOTALES:									**$ 18.400**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 18.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 140.200	$ 100	$ 140.300
SUBTOTALES:			**$ 140.200**	**$ 100**	**$ 140.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE EN EL EXTERIOR	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											FSP			APORTES VOLUNTARIOS																								
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
1	CC 42686936	RANGEL JORGE ARMANDO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905		$ 9.200	X	$ 1.750.905	CCF10-COMFABOY	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 71662794	PEREZ VELA EDISON ALFONSO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO		SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905		$ 9.200	X	$ 1.750.905	CCF10-COMFABOY	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 860.000

CARRERA 8 No 42-32. ROSALES- TUNJA
3124075969 – (8) 6743792
jarsolucionesintegralessas@gmail.com

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

ANEXO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Señores
CONCEJO MUNICIPAL

REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- No. CMP-MC-003-2026.

JORGE ARMANDO RANGEL, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificada con el NIT No. 901053507-8; manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía de Paz de Rio para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **CMP-MC-003-2026": "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS, UTILES DE ESCRITORIO, ASEO Y OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO"**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Alcaldía de Paz de Rio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de, Contratación **CMP-MC-003-2026 OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS, UTILES DE ESCRITORIO, ASEO Y OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO".**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **CMP-MC-003-2026**soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

En constancia de lo anterior firmo este documento a los a los (15) días del mes de abril de 2026.

NOMBRE: **JORGE ARMANDO RANGEL**
REPRESENTANTE LEGAL: **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 4.208.938 de Paz de Rio
DIREECION : CRA 8 No 42-32
CORREO ELECTRONICO: jarsolucionesintegralessas@gmail.com

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Carrera 3 No. 7 – 50 edificio municipal
Paz de Río – Boyacá

Invitación pública No. CMP-MC-003-2026

Objeto: "OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS, UTILES DE ESCRITORIO, ASEO Y OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO".

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades estales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 11501 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así:

Articulo 8 (…)

j) Modificado por el art. 2, Ley 2014 de 2019, Modificado por el art. 1, Ley 1474 de 2011. Literal adicionado por el art. 18, Ley 1150 de 2007, así: Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1° del Estatuto contractual.

Declaro bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Paz de Río a los (15) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

Firma
Nombre del proponente: **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
NIT.901053507-8
Nombre del representante legal: **JORGE ARMANDO RANGEL**
Documento identidad :C. C. No. 4.208.938 de Paz de Rio

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

Hoja de vida del funcionario

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RANGEL		JORGE ARMANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E () PAS () No. 4208938	F () M (●)	COL. (●) EXTRANJERO ()	

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (●) NÚMERO 4208938 D.M 7

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 30	MES 05	AÑO 1983	CARRERA 8 No 42- 32 BARRIO ROSALES			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Boyacá
DEPTO	Boyacá			MUNICIPIO	TUNJA		
MUNICIPIO	SOGAMOSO			TELÉFONO	3124075969	EMAIL	jorgearmandorangel@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller académico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 09 AÑO 2007
									X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	07	2016	CSJ 278196

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X				X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CABILDOEL DUYA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Casanare	OROCUÉ	cabildoelduya2014@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3112242186	DÍA 27 MES 07 AÑO 2017	DÍA 29 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESORIA JURIDICA		RESGUARDO EL DUYA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE OROCUE	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Casanare	OROCUÉ	contactenos@orocue-casanare.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8 636 5203	DÍA 24 MES 04 AÑO 2017	DÍA 24 MES 07 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE APOYO GESTION CPS No 137 DE 2017	SECRETARIA DE GOBIERNO	Carrera 8a No. 2a -15, Palacio Municipal, Orocué

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COMERCIALIZADORA MAJ		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá		

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3152659796	DÍA 11 MES 01 AÑO 2016	DÍA 11 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO JURÍDICO Y CONTRATACION		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

3124075969 – (8) 6743792
jarsolucionesintegralessas@gmail.com

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

Hoja de vida del funcionario

PERSONERÍA NUNCHIA		X	Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	**MUNICIPIO** YOPAL		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** personeria@nunchia-casanare.gov.co
TELÉFONOS (57 8) 6352	**FECHA DE INGRESO** DÍA 04 MES 03 AÑO 2015		**FECHA DE RETIRO** DÍA 03 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Tecnologo	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** Cra. 5 N° 7 - 44

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL - IDURY	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	**MUNICIPIO** YOPAL		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** contactenos@idury-yopal.gov.co
TELÉFONOS 0386334445	**FECHA DE INGRESO** DÍA 12 MES 02 AÑO 2015		**FECHA DE RETIRO** DÍA 29 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO APOYO JURIDICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**DEPENDENCIA** OFICINA DE ESPACIO PUBLICO		**DIRECCIÓN** CALLE 20 No 19-22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE ENERCA S.A E.S.P	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	**MUNICIPIO** YOPAL		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** gerencia@enerca.com.co
TELÉFONOS 632 0040	**FECHA DE INGRESO** DÍA 23 MES 10 AÑO 2014		**FECHA DE RETIRO** DÍA 29 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO APOYO JURIDICO O.P.S No 380	**DEPENDENCIA** OFICINA ASESORA JURÍDICA		**DIRECCIÓN** Marginal de la Selva 1 Km Vía Aguazul

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE ENERCA S.A E.S.P	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	**MUNICIPIO** YOPAL		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** gerencia@enerca.com.co
TELÉFONOS 632 0040	**FECHA DE INGRESO** DÍA 12 MES 08 AÑO 2014		**FECHA DE RETIRO** DÍA 11 MES 10 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA APOYO JURÍDICO	**DEPENDENCIA** OFICINA ASESORA JURÍDICA		**DIRECCIÓN** Marginal de la Selva 1 Km Vía Aguazul

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE ENERCA S.A E.S.P	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	**MUNICIPIO** YOPAL		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** gerencia@enerca.com.co
TELÉFONOS 632 0040	**FECHA DE INGRESO** DÍA 23 MES 01 AÑO 2014		**FECHA DE RETIRO** DÍA 22 MES 07 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA POYO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y COMO DEPENDIEN	**DEPENDENCIA** OFICINA		**DIRECCIÓN** Marginal de la Selva Kilometro 1. Yopal-Casanare-C

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DR. CARLOS IVAM MOLINA ROA	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Casanare	**MUNICIPIO** YOPAL		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 3104889781	**FECHA DE INGRESO** DÍA 23 MES 04 AÑO 2012		**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 05 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO DEPENDIENTE JUDICIAL	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD COMPAÑÍA MINERA DEL NORTE COMINORTE LTDA	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	**MUNICIPIO** PAZ DE RÍO		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** cominorteltda@hotmail.es
TELÉFONOS 3114591524	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 02 AÑO 2011		**FECHA DE RETIRO** DÍA 28 MES 02 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO TÉCNICO JUDICIAL DE APOYO	**DEPENDENCIA** OFICINA JURÍDICA		**DIRECCIÓN** CALLE 7 No 3 - 19 PAZ DE RIO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD COMERCIALIZADORA MAJ.	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	**MUNICIPIO** TUNJA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 3143314706	**FECHA DE INGRESO** DÍA 01 MES 03 AÑO 2010		**FECHA DE RETIRO** DÍA 30 MES 12 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO elaboración de contratos	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** CRA 4 NO 41A - 19

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3124075969 – (8) 6743792
jarsolucionesintegralessas@gmail.com

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

Hoja de vida del funcionario

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

CARRERA 8 No 42-32. ROSALES- TUNJA
3124075969 – (8) 6743792
jarsolucionesintegralessas@gmail.com

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

Certificado Bancario

17 de Febrero de 2026

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado (a) con 901053507, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorros	88275614941	2017-04-20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141181996160

(415)7707212489984(8020) 000014118199616 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 3 5 0 7	8	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JAR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 42 32

42. Correo electrónico jarsolucionesintegralessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 0 7 5 9 6 9	3 1 1 3 2 2 5 1 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 1 7 0 2 0 3	4 6 4 4	2 0 1 7 0 2 0 3	4 7 6 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RANGEL JORGE ARMANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-02-2026 04:24:39PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901053507-8

COMPROMISO DE ENTREGA BOTELLONES DE AGUA

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Cerrera 3 No. 7 – 50 edificio municipal
Paz de Río – Boyacá

Invitación pública No. CMP-MC-003-2026

Objeto: OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS, UTILES DE ESCRITORIO, ASEO Y OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO".

JORGE ARMANDO RANGEL, identificado como aparece al pie de mi firma, en mí calidad de representante legal de **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** de conformidad con el estudio previo y la invitación de la referencia, manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario entregare los 20 botellones de agua según la necesidad del concejo municipal.

La bodega estará ubicada en la dirección calle 4 No 16-69 barrio Brisas de Soapaga; según contrato de arrendamiento para bodega.

Dado en Paz de Río a los (15) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

Firma
Nombre del proponente: **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
NIT.901053507-8
Nombre del representante legal: **JORGE ARMANDO RANGEL**

Anexo:
contrato de arrendamiento bodega

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 17:31:38
Recibo No. S001135770, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hGtNTeQYqk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JAR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Nit : 901053507-8
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 146325
Fecha de matrícula: 09 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 42 32
Barrio : LOS ROSALES
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : jarsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124075969
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 42 32
Barrio : LOS ROSALES
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : jarsolucionesintegralessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2017, con el No. 27623 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JAR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal asesoría, comercialización y distribución, de bienes y servicios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. El objeto principal de la sociedad será las siguientes actividades: - Licitar o contratar con entidades públicas o privadas la prestación de servicios de asesoría jurídica. - Comercialización de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorios y demás enseres. - Comercio y confección de artículos e implementos deportivos. &Bull; comercialización de prendas de vestir y sus accesorios, productos textiles, productos confeccionados de todo tipo de calzado y artículos de cuero. - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico e industrial, muebles y equipos de iluminación - Organización de convenciones y eventos comerciales alojamiento y servicios de comida. - Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados - Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas. - Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados. - Consultorías o interventorías en todo lo que tiene relación con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones

simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente con las mismas funciones, en caso de ausencia temporal o absoluta; designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de febrero de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2017 con el No. 27623 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARMANDO RANGEL	C.C. No. 4.208.938

Por Acta No. 01 del 12 de febrero de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 35568 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	WILSON STEVEN KARMELT HEREDIA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.002.539.352

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: G4644
Otras actividades Código CIIU: G4761 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JAR SOLUCIONES INTEGRALES
Matrícula No.: 201442
Fecha de Matrícula: 10 de mayo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 42 32
Barrio : LOS ROSALES
Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $588.557.497,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4651.

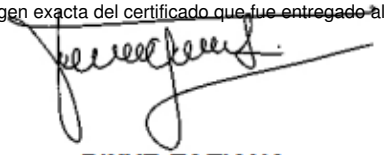
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No 008 DE MARZO 5 DE 2020

FECHA ACTA:	**16 DE JUNIO DE 2020**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE RAQUIRA**
CONTRATISTA:	**JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901053507-8**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA.**
VALOR:	**VEINTIDOS MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS ($22.000.102.00) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL	**DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.549.753,50).**
FORMA DE PAGO	**ACTAS PARCIALES**
PLAZO:	**OCHO (8) MESES**
FECHA DE INICIO	**MARZO 5 DE 2020**

En Ráquira - Boyacá los dieciséis (16) días del mes de junio de 2020, se reunieron **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901053507-8 R/L JORGE ARMANDO RANGEL** C.C. Nro. 4.208.938 Contratista, **JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO**, en calidad de Alcalde Municipal y la Doctora **JAIRO ALDEMAR CASTRO** en calidad de supervisor, con el fin de proceder a recibir el objeto del **CONTRATO DE SUMINISTRO No 008 DE MARZO 5 DE 2020**, cuyo objeto fue: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA.**

VALOR DEL CONTRATO		$ 22.000.102,00
VALOR A CANCELAR		$ 2.549.753,00
VALOR ADICIONAL N° 01	$ 21.151.484,00	
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 3.398.371,00	
SUMAS IGUALES	$ 24.549.855,00	$ 24.549.855,00

VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($3.398.371,00).

CLÁUSULA ÚNICA: El contratante (MUNICIPIO DE RAQUIRA) Manifiesta que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones emanadas del contrato en referencia.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por quien entrega y recibe.

Jairo Castro
JAIRO ALDEMAR CASTRO
Supervisor

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Contratista

Jose Hernan Sierra B
JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO
Alcalde Municipal de Ráquira

"RAQUIRA CON PASO FIRME"

ADICIONAL N° 001 EN VALOR AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 008 SJI- S, PS DE FECHA 05 DE MARZO DE 2020
CONTRATISTA: JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS R.L. JORGE ARMANDO RANGEL.

Entre los suscritos: **JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO** , mayor de edad, vecino y residente en Ráquira, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.223.147 de Ráquira, en calidad de Alcalde del Municipio de Ráquira Boyacá, ente territorial del orden municipal y quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901053507-8** R.L. **JORGE ARMANDO RANGEL** con C.C. N° 4.208.938 de Paz del Rio Boyacá, que para efecto se le denominará EL CONTRATISTA, Acordamos celebrar ADICIONAL al contrato de Suministro N° 008 SJI- S, de fecha cinco (05) de Marzo de 2020, entre las mismas partes teniendo en cuenta las presentes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que se suscribió contrato de Suministro N° 008 SJI- S, de fecha cinco (05) de Marzo de 2020, con **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901053507-8 R.L. JORGE ARMANDO RANGEL con C.C. N° 4.208.938 de Paz del Rio Boyacá**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA",**
SEGUNDO: Que el valor inicial del contrato en mención es de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS ($22.000.102.00) M/CTE.**
TERCERA: Que se hace necesario adicionar al valor inicialmente pactado la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.549.753,50)** con el fin de adicionar los siguientes elementos de papelería y elementos de oficina para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Ráquira:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Tóner Para Impresora Samsung SCX-3400	3	$ 174.150	$ 522.450
2	Tóner Original (No Recarga) Para Impresora Hp Laser Jet Pro 400mfp (80A)	3	$ 356.400	$ 1.069.200
3	Botella de tinta negra (bk) T544 120AL, siatema Ecof (original)	8	$ 48.600	$ 388.800
4	Tp-link, Adoptador UBD Wi-fi Alta Ganancia 150 ,bps TI-wn 725N	2	$ 81.100	$ 162.200
			SUBTOTAL	$ 2.142.650
			SUBTOTAL	$ 407.104
			SUBTOTAL	$ 2.549.754

CUARTA: Que existe disponibilidad presupuestal N° 168 de fecha 08 de Mayo de 2020, para adicionar al valor inicialmente presupuestado en el Contrato de Suministro N° 008 SJI- P de fecha cinco (05) de Marzo de 2020.
Por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA Adicionar la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.549.753,50)**, al contrato de suministro N° **008 SJI- P** de fecha cinco (05) de Marzo de 2020, con el fin de suministrar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Tóner Para Impresora Samsung SCX-3400	3	$ 174.150	$ 522.450
2	Tóner Original (No Recarga) Para Impresora Hp Laser Jet Pro 400mfp (80A)	3	$ 356.400	$ 1.069.200
3	Botella de tinta negra (bk) T544 120AL, siatema Ecof (original)	8	$ 48.600	$ 388.800
4	Tp-link, Adoptador UBD Wi-fi Alta Ganancia 150 ,bps TI-wn 725N	2	$ 81.100	$ 162.200
			SUBTOTAL	$ 2.142.650
			SUBTOTAL	$ 407.104
			SUBTOTAL	$ 2.549.754

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato que no han tenido mención expresa en el presente Adicional, conservarán la misma eficacia y vigencia.

Para constancia de aceptación y acuerdo, se suscribe por las partes que en este intervienen, hoy a los trece (13) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinte (2020).

JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO
Alcaldía Municipal de Ráquira

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
R.L. JORGE ARMANDO RANGEL
Contratista

Reviso: LILIANA MARGARITA CASTELLANOS GARZON
Secretaria Jurídica y del Interior un
Elaboro: LUZ AIDE BUITRAGO

Ráquira, marzo 5 del 2020

Señores:
JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901053507-8
R/L JORGE ARMANDO RANGEL
C. C. Nro. 4.208.938 expedida en Paz Del Rio Boyacá
Carrera 7 # 42-33 pozo Donato- Tunja- Boyacá
Celular: 3124075969
Email. jarsolucionesintegralessas@gmail.com

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011 - 2020

OBJETO:
"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN
La modalidad de selección es de **MÍNIMA CUANTÍA,** de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del art. 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

FECHA
Marzo 5 de 2020

CONTRATO A CELEBRAR
Contrato de Suministro Nro. 008 de 2020

JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO, Identificado con la C.C. No. 4.223.147 expedida en Ráquira - Boyacá, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Ráquira – Boyacá en su calidad de Alcalde Municipal, y quien en adelante se denominará el Municipio, por medio del presente escrito y de conformidad con el Decreto 1082 del 2015, me permito comunicarle que se ha aceptado su oferta presentada en desarrollo de la Selección de Mínima Cuantía citada arriba, en los términos establecidos, en las condiciones de la misma y del Decreto 1082 de 2015. La aceptación de la oferta y vínculo contractual que surge de la misma se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO. - EL CONTRATISTA se obligará para con **EL MUNICIPIO** a la "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA**" de acuerdo a las condiciones señaladas en el correspondiente Estudio Previo de la Contratación y en la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 011 - 2020, de la siguiente manera:

Suministro de Papelería y Elementos de Oficina para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ráquira Vigencia 2020					
ITEM	**CANT**	**UNIDAD MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	12	Caja	Esferos Tinta Negros x 12 Und	$ 4.860	$ 58.320
2	5	caja	chinches	$ 1.620	$ 8.100
3	15	Caja	Clip de Colores	$ 1.296	$ 19.440
4	4	Und	Libro Por 100 Folios	$ 11.502	$ 46.008
5	4	Und	Libro Por 200 Folios	$ 14.580	$ 58.320
6	100	Sobres	Manila Tamaño Carta	$ 202,5	$ 20.250
7	100	Sobres	Manila Tamaño Oficio	$ 202,5	$ 20.250

8	10	Cajas	Lápiz X 12	$ 3.321	$ 33.210
9	12	Caja	Ganchos Cosedora Normal	$ 1.660,5	$ 19.926
10	6	Und	Cosedoras (buena calidad)	$ 6.480	$ 38.880
11	10	Und	sacaganchos	$ 1.012,5	$ 10.125
12	10	Und	Cuadernos Anillados Grande X 100 Hojas	$ 2.430	$ 24.300
13	15	Rollos	Cinta Transparente Ancha	$ 2.430	$ 36.450
14	15	Rollos	Cinta De Enmascarar Ancha	$ 3.240	$ 48.600
15	6	Paquetes	Cartulina X 10 Octavos Surtidos	$ 850,5	$ 5.103
16	12	Und	Pega Notas Pequeñas	$ 2.106	$ 25.272
17	12	Und	Pega Notas Grandes	$ 2.916	$ 34.992
18	4	Cajas	Marcadores Permanentes x 10	$ 9.720	$ 38.880
19	2	Cajas	Marcadores resaltadores x 10	$ 14.580	$ 29.160
20	5	Und	Bisturis Grande	$ 1.660,5	$ 8.303
21	12	Tubos	Pegastick X 40 gr	$ 2.025	$ 24.300
22	150	Und	Cajas X-200 De Apertura Tipo Nevera Mediadas 26cm*21cm*40cm De Carton Craf De 400gr Troquelada	$ 3.726	$ 558.900
23	1200	Juego	Juegos De Tapas Para Legajar Tamaño Oficio, De Yute De Alta Resistencia De 600gr, Plastificadas Por Una de las caras	$ 2.835	$ 3.402.000
24	50	Paquetes	Ganchos Para Legajar Totalmente Plástico x 12	$ 4.050	$ 202.500
25	2	Und	Cajas X 100 Unidades De Guantes Nitrilo Sin Polvo color negro.	$ 20.250	$ 40.500
26	2	Cajas	Tapabocas Desechables X 50 Unidades	$ 8.262	$ 16.524
27	4	Und	Barra Silicona Gruesa	$ 202,5	$ 810
28	7	Caja	Papel Oficio X 10 Resmas	$ 97.200	$ 680.400
29	9	Caja	Papel Carta X 10 Resmas	$ 81.000	$ 729.000
30	1	Caja	Caja De CD X 100	$ 30.780	$ 30.780
31	20	Und	Tóner Original (No Recarga) Para Impresora Hp Laser Jet Pro 400mfp (80A)	$ 356.400	$ 7.128.000
32	4	Und	Tóner Original (No Recarga) Para Impresora Hp Laser Jet P 1006 (35A)	$ 259.200	$ 1.036.800
33	2	Und	Tóner Original (No Recarga) Para Impresora Hp Laser Jet P 110w (78A)	$ 283.500	$ 567.000
34	4	Und	Tóner Para Impresora Samsung SCX-3400	$ 174.150	$ 696.600
35	6	Ung	Tijeras Grandes	$ 3.078	$ 18.468
36	6	und	Pilas AA Recargables	$ 14.580	$ 87.480
37	6	und	Pilas AAA Recargables	$ 14.580	$ 87.480
38	1	rollo	Papel Contac	$ 27.540	$ 27.540
39	2	Block	Block Papel Iris	$ 1.620	$ 3.240
40	5	Cuartos	Papel Fomy Surtido de Colores Vivos	$ 3.240	$ 16.200
41	6	Und	Tablas de Apoyo documentos	$ 4.860	$ 29.160
42	5	Und	Huelleros de buena calidad	$ 2.430	$ 12.150

43	5	Und	Bombillos Led 250V 40w E27 Toledo Luz Día	$ 36.450	$ 182.250
44	6	und	memoria USB DE 32 GIGAS	$ 24.300	$ 145.800
45	4	Und	Mouse Puerto USB	$ 11.340	$ 45.360
46	1	Caja	Sharpie Negro	$ 17.820	$ 17.820
47	8	Und	Estantería Metálica 29x85x2mt. 6 Entrepaños	$ 129.600	$ 1.036.800
48	10	caja	Clips De La Carpeta Abrazadera De Papel paquete de 120 unidades. EN 4 tamaños	$ 64.800	$ 648.000
49	1	Paquetes	Funda Sobre En Felpa Para Cd / Dvd Paquete 100 Unidades	$ 8.100	$ 8.100
50	1	Und	Router Inalámbrico Tl-wr840n N 300mbps	$ 101.250	$ 101.250
51	2	und	cable HDMI	$ 21.060	$ 42.120
52	20	und	Carnet Pvc Personalizados, con cinta y porta carnet, según diseño	$ 8.100	$ 162.000
53	1	Und	Sello de recibido con fechador según modelo que se encuentra en la oficina de la Secretaria de hacienda	$ 20.250	$ 20.250
54	1	1	Buzón De Sugerencias en madera 50 x 50 cm	$ 98.010	$ 98.010
SUBTOTAL				**$18.487.481**	
IVA				**$3.512.621**	
TOTAL				**$22.000.102**	

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: **VALOR TOTAL DE: VEINTIDOS MILLONES CIENTO DOS PESOS M/CTE ($22.000.102,00).** El Municipio se compromete a pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato se pagará Mediante Actas parciales de acuerdo a los materiales suministrados por el contratista, pedidos por el contratante y previa verificación y aceptación de los mismos por el interventor del contrato, además el pago de las obligaciones de salud y pensiones y demás documentos, Al valor cancelado se le harán las deducciones de Ley. Se subordinan a la apropiación presupuestales que para tal efecto se hagan y se efectúen con cargo al Código del Presupuesto de Gasto para la Vigencia Fiscal de 2020, soportado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 112 de fecha 17 de febrero de 2020, cuya fuente de financiación proviene del programa GASTOS GENERALES, bajo código No. 2212102 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para tal efecto.

TERCERA: PLAZO: Se estima que la ejecución del objeto contractual será de un plazo de ocho (8) meses calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio previa legalización del mismo.

CUARTA. MULTA. En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones a que se contrae el objeto del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA** cuando se presenten circunstancias que hagan imposible el cumplimiento del contrato, el municipio mediante resolución motivada, contra la que solo procede el recurso de reposición dentro de los cinco días siguiente a la fecha de notificación o publicación, podrá imponerle en calidad de multa sanciones pecuniarias equivalentes al diez (10%) por ciento del valor del contrato.

QUINTA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL. El valor de la Multa y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores ingresarán al tesoro del municipio y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, si lo hubiere y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva; el valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a le entidad contratante.

SEXTA: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTEREPRETACION UNILATERAL- El presente contrato se rige por los principios de modificación, terminación e interpretación unilateral consagrados en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios.

SEPTIMA: LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. - Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato **EL MUNICIPIO**, mediante resolución motivada lo dará por terminado y ordenará su liquidación. La declaratoria de caducidad no impedirá que el **MUNICIPIO DE RÁQUIRA**, continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien a través de garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar.

OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO. - EL CONTARTISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo del **MUNICIPIO**, el cual deberá ser expreso y por escrito.

NOVENA: GARANTIAS: En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA: INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incursa en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente **CONTRATO** será ejercida por el **MUNICIPIO** a través de la **SECRETARIA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO DE ALMACÉN** en este caso en calidad de supervisor. Quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Todas las indicaciones, modificaciones, o recomendaciones del contratista deberán ser entregadas por escrito al supervisor, así como los informes de la ejecución del contrato, de ser el caso. Para estos efectos, el supervisor del contrato debe estar sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del **MUNICIPIO** y demás normas que regulan la materia y demás normas que regulen la materia

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO: Las partes declaran como domicilio para la ejecución del presente contrato al Municipio de Ráquira – Boyacá.

DÉCIMA TERCERA. COMUNICACIÓN. Se le informa al proponente que la presente Aceptación se entiende por contrato celebrado de acuerdo al literal D del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 del 2015.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO
Alcalde Municipal de Ráquira– Boyacá

Reviso: DRA. LILIANA CASTELLANOS GARZON
Elaboro: JAIRO CASTRO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	PROCESOS DE APOYO	FORMATO	F-CT-01
	CONTRATACIÓN	Versión 3	1/04/2018
	CONTRATACIÓN PÚBLICA		Página 1 de 1

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	agosto 26, 2020		
CONTRATO	100.17.1-15-2020	**FECHA**	agosto 12, 2020
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y TONERS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ		
VALOR TOTAL CONTRATADO	$24.354.977,00		
CONTRATISTA:	JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS		
SUPERVISOR	MIGUEL ANGEL HUERTAS PINEDA		
FECHA DE INICIACIÓN	agosto 18, 2020		
PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)	3 DIAS		
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO	agosto 21, 2020		

En las oficinas de la Secretaría Gobierno se reunieron los señores **MIGUEL ANGEL HUERTAS PINEDA** Supervisor delegado y **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, en representación del contratista, con el fin de suscribir la presente acta de terminacion y liquidación del contrato de la referencia, previas las sigueintes consideraciones:

1). Que el pasado Doce (12) de Agosto de 2020, se suscribió CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 110.17-1-15-2020
2). Que el acta de inicio se suscribió el Dieciocho (18) de Agosto de 2020
3). Que el contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades contempladas en el contrato, actividades que fueron pactadas con la cláusula segunda alcance del objeto, así como las actividades descritas en la cláusula tercera del contrato en mención, de conformidad con el acta y recibido final a satisfacción N°1 de fecha 26 de Agosto de 2020.
4). Que por lo anterior, es procedente la liquidación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerden las partes para el efecto.

Conforme a lo anteriormente mencionado, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado, de común acuerdo el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110.17.1-15-2020, a partir del 12 de Agosto de 2020, toda vez que se recibió a satisfacción todas los elementos contemplados dentro del proceso contractual.

SEGUNDO: Liquidar el CONTRATO DE DE SUMINISTRO No.110.17.1-15-2020, suscrito entre JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS. r/l JORGE ARMANDO RANGEL **y EL MUNICIPIO DE BOYACÁ,** a partir del 21 de agosto de 2020 para cuyo efecto se tiene en cuenta el siguiente balance.

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del contrato	$24.354.977,00	
Valor adicional contratado		
Anticipo		
Amortización del anticipo		
Sumatoria actas parciales		
Valor a pagar presente acta		$24.354.977,00
Saldo a ejecutar		**$0,00**
SUMAS IGUALES	**$24.354.977,00**	**$24.354.977,00**

TERCERO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda el pago final por un valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($24.354.977)M/TCE , a favor de JAR SOLUCIONES INTEGRALES, en su calidad de CONTRATISTA.

CUARTO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

MIGUEL ANGEL HUERTAS PINEDA
SUPERVISOR

JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
CONTRATISTA

RAFAEL ANTONIO RATIVA DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 100.17.1-15-2020

Boyacá, 12 de agosto de 2020

Señores:
JORGE ARMANDO RANGEL
R.L. JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Carrera 7 No. 42-33
Tunja

REF. Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-CS-13-2020

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Boyacá ACEPTÓ LA PROPUESTA presentada por usted dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-CS-13-2020.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Fecha:	12 de agosto de 2020	
Tipo de contrato:	**COMPRAVENTA**	
Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y TONERS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ	
Contratista	Nombre: **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	
	Nit: 901.053.507-801.393.340-3	
	R/L **JORGE ARMANDO RANGEL**	Correo electrónico: *ijarolucionesintegralessas@gmaill.com*
	C.C No. 4.208.938 de Paz del rio	
	Teléfono: 6743792	
CDP	2020000383 de julio 04 de agosto de 2020	
Proyecto:	N/A	Fecha Viabilidad: N/A
Valor:	**VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($24.354.977) M/CTE**	
Forma de Pago:	Contra entrega, 100% del valor de los elementos a suministrar y actas parciales de avance por la prestación de los servicios contratados, previa entrada almacén, acta parcial y recibo a satisfacción suscrita por el contratista y supervisor y acta de liquidación para el último pago, acompañada de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, los documentos se radicaran ante el supervisor para ser posteriormente remitidas a la Secretaria de Hacienda, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaria de Gobierno.	
Plazo:	El plazo del contrato para la entrega de los elementos es de tres (03) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, una vez se hayan legalizado y perfeccionado el contrato.	
Lugar de ejecución:	Municipio de Boyacá - Alcaldía Municipal de Boyacá	

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Boyacá deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

2. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Republica de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: De conformidad con lo establecido el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.

4. JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

5.1.1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
5.2.1. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Gobierno del municipio de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
5.3.1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5.4.1. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5.5.1. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5.6.1. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
5.7.1. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
5.8.1. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
5.9.1. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5.10.1. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5.11.1. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1.

Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE BOYACÁ; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE BOYACÁ; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

5.2.1. Suministrar los elementos descritos anteriormente en los plazos y con la calidad descrita en la sección 3 de la presente invitación.
5.2.2. Entregar al Supervisor del contrato los elementos solicitados nuevos y con las especificaciones requeridas.
5.2.3. Los elementos deben entregarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.
5.2.4. Instalar a los equipos suministrados en cada una de las dependencias que se requiera, al igual que la instalación del software que el municipio considere necesario para funcionamiento de las dependencias, para ello deberá entregar instalados y funcionales cada uno de los equipos e Instalar las licencias en los equipos.
5.2.5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de los elementos a Adquirir, de acuerdo a las referencias establecidas en el Pliego de Condiciones.
5.2.6. Garantizar que los bienes vendidos son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en su propuesta, la cual constituye anexo integrante del contrato.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

5.2.1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando los mismos no se encuentren a su alcance y no le correspondan como obligación del contrato.
5.2.2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
5.2.3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
5.2.4. Recibir y avalar las actividades del objeto del contrato a plena satisfacción.
5.2.5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** Las especificaciones técnicas que se requieren son las siguientes:

	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	IVA	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1	TONER KYOSERA ECOSYS 3040 Idn KX (ORIGINAL)	10	19%	$ 202.500,00	$ 2.025.000,00
2	TONER 85 A HP (ORIGINAL)	6	19%	$ 202.500,00	$ 1.215.000,00
3	TONER XPRES SMASUNG 2020W (ORIGINAL)	7	19%	$ 202.500,00	$ 1.417.500,00
4	TONER HP LASET 107 W (ORIGINAL)	6	19%	$ 259.200,00	$ 1.555.200,00
5	TONER HP LASER JET P1005 35 A (ORIGINAL)	5	19%	$ 255.150,00	$ 1.275.750,00

6	TONER LASER JET PRO MFP 1130 fw 17 A (ORIGINAL)	4	19%	$ 243.000,00	$ 972.000,00
7	TONER KYOSERA ECOSYS M5521 CDW 5 (K- NEGRO), 2(Y-AMARILLO),2(C-AZUL),2(M-MAGENTA) (ORIGINAL)	11	19%	$ 315.900,00	$ 3.474.900,00
8	TINTAS EPSON L210 1 L (AMARILLO, 1L(NEGRO),1L(AZUL),1L(VIOLET	4	19%	$ 40.500,00	$ 162.000,00
9	PAPEL carta DE 75 GR, RESMAS POR 500 HOJAS	60	19%	$ 10.530,00	$ 631.800,00
10	PAPEL OFICIO DE 75 GR, RESMAS POR 500 HOJAS	200	19%	$ 11.502,00	$ 2.300.400,00
11	ESFEROS DE TINTA NEGRA OFFI-ECO (SEMI GEL 0.7) CAJA X 12 UNIDADES.	30	19%	$ 8.100,00	$ 243.000,00
12	CARTULINA TAMAÑO OCTAVOS PAQUETE X 12 UNIDADES.	20	19%	$ 3.159,00	$ 63.180,00
13	PAQUETE DE STIKERS BANDERITA O SEÑALADORES VARIOS COLORES 13*8 IDEAL PARA MARCAR ESCRITURAS.	50	19%	$ 3.240,00	$ 162.000,00
14	Caja de cartón para carpeta de Archivo Central No. 12 de alta resistencia	150	19%	$ 6.480,00	$ 972.000,00
15	CARPETAS DE CARTÓN OFICIO PARA LEGAJAR SEGÚN NORMA DOBLE TAPA ELABORADAS CON CARTÓN KRAF NP DE 600 MEDIA TAPA SUPERIOR DE 37*26.5 CM INCLUYE ALETA 20 CM SOLAPADA DE 2.5 EN LAS DOS TAPAS REFORZADAS CON PAPEL KRAF O TELA PARA PEGAR O COLOCAR EL GANCHO LEGAJADOR O ROTULO 1. TINTA INCLUIDA GANCHO LEGAJADOR.	300	19%	$ 2.592,00	$ 777.600,00
16	CERA PARA CONTAR	30	19%	$ 2.430,00	$ 72.900,00
17	Estantería Metálica 29x85x2mt. 6 entrepaños.	8	19%	$ 259.200,00	$ 2.073.600,00
18	caja de lápices por 12 unidades grafito n° 2	20	0%	$ 5.500,00	$ 110.000,00
19	BOLSAS PARA PLANOS	20	19%	$ 6.480,00	$ 129.600,00
20	BOMBILLOS 25 W 120 VOLTIOS 50-60 HZ 6400 K LUZ BLANCA	20	19%	$ 7.290,00	$ 145.800,00

21	BANDERA USO EXTERIOR 100 % POLIÉSTER 3.00M X 2. 00M. Anclajes laterales con mínimo tres ojales metálicos • Costura en hilo industrial Nro. 40 Con doblez al margen para cabo de izado doble con refuerzo interno y esquinas reforzadas. Tipo de género o tejido: Plano Composición: 100% poliéster Peso: 175 a 190 gr/m2 +/- 5% Ancho: 150cm Ligamento: Tafetán Tecnologías Chamuscado Colores: -Banderas: Colombia - Departamento de Boyacá - Municipio de Boyacá.	3	19%	$ 234.900,00	$ 704.700,00
SUBTOTAL					**$ 20.483.930**
IVA					**$ 3.871.047**
TOTAL					**$ 24.354.977**

PARÁGRAFO: El contratista debe tener en cuenta que los anteriores elementos deben estar acorde con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FICHAS TÉCNICAS) del numeral 3.1 de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No:MC-CS-13-2020, la cual hace parte integral de la presente Aceptación de oferta, so pena del no recibimiento y entrada almacén de los elementos.

6. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7. **MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el Municipio de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle las siguientes multas:

No	Descripción	Porcentaje que aplica	Tasación
1	Incumplimiento parcial de las obligaciones	10%	Por cada día de retardo en el incumplimiento de las obligaciones contractuales

Multas que podrán imponerse de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del contrato de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas.

8. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente.

9. **GARANTÍAS:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el Contratista constituirá a favor del MUNICIPIO DE BOYACÁ, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en COLOMBIA.

 Por lo tanto, EL CONTRATISTA, con el fin de garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar deberá constituir las siguientes garantías:

 1). Póliza Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales, que contenga los siguientes amparos:
 a). **Cumplimiento del Contrato:** Por diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
 b). **Calidad y correcto funcionamiento de los elementos:** Por el quince (15%) por ciento del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13. **EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del MUNICIPIO.

14. **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por:**
 Nombre del funcionario: MIGUEL ÁNGEL HUERTAS PINEDA.
 Cargo: Secretario de Gobierno.

15. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO RATIVA DÍAZ
Alcalde municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.1
Elaboró: Miguel Ángel Huertas Pineda- Secretario de Gobierno
Revisó: Danyel Ebrain Silva- Asesor Externo
Aprobó: Rafael Antonio Rativa Díaz – Alcalde Municipal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 09:41:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010535078
Código de Verificación	901053507826040909411 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de abril de 2026, a las 09:40:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4208938
Código de Verificación	4208938260409094058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294045153

PIB
09:45:31

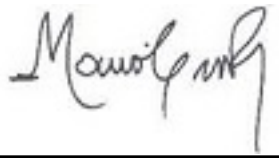
Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JAR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010535078:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294045048

PIB
09:44:35

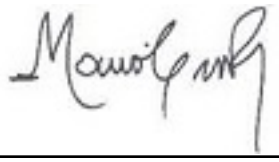
Bogotá DC, 09 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARMANDO RANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4208938:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4208938 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2026 09:52 AM

Código Verificación: **WHXK9E64TG**

Válida hasta: **08/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:48:26 AM horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4208938**
Apellidos y Nombres: **RANGEL JORGE ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:04 horas del 09/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4208938,** Apellidos y Nombres **RANGEL JORGE ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, con NIT **901053507-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2026 09:47:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4208938** y Nombre: **JORGE ARMANDO RANGEL .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137886433** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir